TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-138/2019

RECURRENTE:
MARÍA DEL REFUGIO LUGO JIMÉNEZ

ÓRGANO RESPONSABLE:
ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a diez de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del diez de julio del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por María de la Luz Hernández Quezada, Presidenta del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática; constante en ocho fojas útiles; solicitando una ampliación de plazo para dar cabal cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente citado al rubro. **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda; se acuerda de conformidad a lo solicitado otorgándose un plazo de diez días más para el cumplimiento de sentencia, mismo que será computado al término del primer plazo concedido, el cual de la constancia actuarial se advierte que feneció el día de nueve de julio del año en curso, ya que la sentencia le fue notificada el día veinticinco de junio, por lo anterior, el término del nuevo plazo concedido vence el veinticuatro de julio; debiendo informar por medio del correo institucional secretariageneral@tje-bc.gob.mx, y en su caso digitalizar la documentación ateniente al cumplimiento de sentencia, así como remitir por correo certificado o medio más expedito la documentación mandatada.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y Notifíquese por oficio al promovente, por oficio y por correo electrónico a la cuenta cgr.cnjprd@gmail.com a la autoridad responsable, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS